



PROCESO	Verbal
RADICACIÓN	110013103019 2022 00307 00

No se tiene en cuenta el envío del trámite denominado “notificación” remitido por la actora (archivo 015), dado que, como primera medida, en el aviso remitido no se indicó en forma completa la fecha de los autos de apremio proferidos, ni se aportó la constancia de su recepción conforme lo establece la Ley 2213/2022. Y, en segundo lugar, no se ha agotado el acto procesal de enteramiento en la dirección física denunciada por el demandado en el pagaré báculo de este proceso.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
HOY <u>27/10/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No.185</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria	